

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OLÍAS DE REY

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por las causas que se enumeran en los expedientes correspondientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el funcionario don Joaquín Fernández Fernández y el órgano competente para su resolución, el Concejal Delegado de Tráfico y Ordenación Urbana, en virtud de lo dispuesto en el correspondiente decreto de la Alcaldía-Presidencia.

Requerimiento al titular: se ha formulado contra el conductor del vehículo del que usted aparece como titular la denuncia por infracción de tráfico que figura en la presente notificación.

Conductor responsable: En el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser usted el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción, se le comunica que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, el titular del vehículo deberá identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y documento nacional de identidad del conductor del vehículo en el plazo de diez días. El incumplimiento de dicho trámite determinará la imposición de una sanción pecuniaria como autor de falta muy grave, cuya sanción podrá ser de hasta 1.500,00 euros.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de dieciocho años responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, modificado por Ley 17 de 2005).

Iniciación: mediante denuncia formulada por agente de la autoridad (artículo 3 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero).

Caducidad: si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procesamiento, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo).

Alegaciones: De acuerdo con lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, se dispone de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra sus contenidos y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Ayuntamiento de Olías del Rey, Concejalía de Tráfico y Ordenación Urbana.

De no efectuar alegaciones, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Reducción de la multa: si se abona el importe de la multa durante los treinta días naturales siguientes a contar desde la notificación, se obtendrá una reducción del 50 por 100 de la cuantía de la misma. El pago de la sanción implicará la terminación del procedimiento (artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo).

Lugar de pago: El abono de las correspondientes denuncias podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha, La Caixa y Caja Rural de Toledo, designadas como entidades colaboradoras, retirando previamente la carta de pago en el Ayuntamiento de Olías Del Rey, plaza de la Constitución, número 13, Olías del Rey.

RELACION DE EXPEDIENTES

EXPTE	FECHA/ HORA	LUGAR	MATRICULA	NIF/CIF	TITULAR	DIRECCION	EUROS	ART RGC
2377	41005,82292	CL/B BEGONIA	1600BGC	X3477527L	VRINCEANU GABRIELA	URILOS OLIVOS 12, OLÍAS DEL REY	200	RGC 18 2
2373	41046,49306	URB. LOS OLIVOS BLOQUE 1	9296DDR	03709543B	INES DE VEGA RAFAEL	URIMIRADOR DE LOS PINOS 21, OLÍAS DEL REY	80	RGC 171 1 5A
2372	41045,8	CL/ CALDERON DE LA BARCA 1	6733DCS	03948443X	LAMRI EL HARRAK MOSSSTAPHA	CL/ CALDERON DE LA BARCA 7, OLÍAS DEL REY	80	RGC 155 5
2367	41036,89236	URB LOS OLIVOS 1	7767DLX	70345364W	MARTINEZ CENAMOR MA DOLORES GEMMA	URILOS OLIVOS 2, OLÍAS DEL REY	80	RGC 171 1 5A
2365	41033,71944	URB LOS OLIVOS 1	5582CRG	11833980C	RENTERO PEREIRA ROBERTO	PZ/LOS VECINOS 7, TOLEDO	80	RGC 171 1 5A
2364	41033,72222	URB LOS OLIVOS 17	5856GJW	03807348C	NIETO MARTIN MARIA ASUNCION	RD/BUENAVISTA 0, TOLEDO	80	RGC 171 1 5A
2359	41026,82292	URB LOS OLIVOS BLOQUE N1	4096CJZ	03776211W	SANCHON MORALES JULIO	CL/BUENAVISTA 10, TOLEDO	80	RGC 171 1 5A
2354	41023,4125	APARCAMIENTOS ZONA RESTAURANTE 82	9069FBS	30533340N	PASCUAL MORALES JOSE CARLOS	CL/JIMENEZ IGLESIAS 48, MELILLA	80	RGC 155 5B
2349	41016,66667	CALLE PALACIO	9623BBZ	X3747792B	NENCIU STEFANIA GABRIEL	CL/TOLEDO 55, OLÍAS DEL REY	80	RGC 171 1 5A
2348	41018,54514	CALLE TOLEDO 36	1976FGN	23249916K	SANCHEZ CANOVAS JUAN	CL/ISAN JOSE 33, TOTANA	80	RGC 171 1 5A
2346	41017,80556	CALLE SANTA MARTA FRENTE 26	J 4001 W	03746256H	MORENO RIVERO RAFAEL	CL/JOSE ANTONIO 18, OLÍAS DEL REY	80	RGC 171 1 5A
2342	41016,44444	CALLE SANTA BARBARA 2	TO1131AF	03811509H	TORDESILLAS BALLESTOS JESUS	CL/TOLEDILLO 15, OLÍAS DEL REY	80	RGC 155 5B
2336	41013,37847	CAMINO DEL ARENAL DIRECCION A CM4006	9398BBC	43726023X	GOMEZ MARTIN ANTONIO	UR/CAVERO 18, OLÍAS DEL REY	200	RGC 3 1 5B
2335	41012,55556	CALLE TOLEDO (CONSULTORIO MEDICO)	M 9092TC	11768899Y	PARDO PARDO MIGUEL	CL/JERTE 39, PLASENCIA	80	RGC 155 5B
2328	41002,42986	CALLE TOLEDO JUNTO AL CENTRO MEDICO	5796CTL	X3846558S	JIN LONGPING	CL/GENERAL VARA DEL REY 11, MADRID	80	RGC 155 5
2318	40989,87083	CALLE CALDERON DE LA BARCA	0862CCY	X4284978D	CARRION VIVANCO CHRISTIAN ALBERTO	CL/GENERAL PINTOS 60, MADRID	80	RGC 155 5B
2315	40987,53819	CALLE TOLEDO 42	1842GBX	03787621G	SUAREZ MARIA MARIA LUISA	PS/INFANTA ISABEL 27, MADRID	80	RGC 155 5B
2312	40997,76528	CALLE SANTA BARBARA 14	6476FSW	03796160X	SANCHEZ RUIZ VICENTE	CL/IRONDA DE BUENAVISTA 24, TOLEDO	80	RGC 155 5
2310	40997,48264	CALLE TOLEDO 31	8629CRS	07834893N	VELASCO PEDRAZ MARIA BELEN	AV/FRANCIA 1, TOLEDO	80	RGC 155 5B
2307	40991,55556	CALLE TOLEDO 31	TO2848AG	03765210H	GARCIA MARTIN CARMEN	AV/BARBER 36, TOLEDO	80	RGC 155 5B
2288	40984,71667	CL CALDERON DE LA BARCA FRENTE AL 30	V1040ES	Y0226549J	ESTIGARBA FRANCO GABRIELA CONCEPCION	CL/IATLAYA 2, MOCEJON	80	RGC 155 5

Olías del Rey 5 de julio de 2012.-El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.